



III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 23 mayo de 2008, de la Dirección General de Acción Exterior del Departamento de Presidencia, por la que se adjudican dos becas de formación en prácticas para titulados superiores, posgraduados en temas europeos, en la Dirección General de Acción Exterior y se aprueba la lista de reserva.

Mediante Orden de 25 de enero de 2008, del Departamento de Presidencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 17, de 11 de febrero, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en prácticas para titulados superiores, posgraduados en temas europeos, en la Dirección General de Acción Exterior y se efectuó la convocatoria de dos de dichas becas.

La Comisión de Evaluación, una vez valorados los méritos acreditados por los aspirantes y realizada la entrevista según lo dispuesto en el artículo 4 de dicha ORDEN ha elevado propuesta de concesión de las becas, así como la lista de reserva para el caso de que alguno de los seleccionados no pueda disfrutar de la beca.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Evaluación, resuelvo:

Primero.—Adjudicar dos becas de formación en prácticas para titulados superiores, posgraduados en temas europeos, en la Dirección General de Acción Exterior de colaboración, con una cuantía anual de quince mil trescientos setenta y cinco euros (15.375 euros) cada una, con cargo a la aplicación presupuestaria 1007/G/131.1/480178/91002, a:

1. Doña M^a Cruz Lascorz Collada (D.N.I. 18.039.004-N).
2. Doña Carmen Artero Bernal (D.N.I. 18.170.637-Q).

Segundo.—De acuerdo con el artículo 7 de la Orden de 25 de enero de 2008, del Departamento de Presidencia, los becarios seleccionados, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al que se les notifique la resolución definitiva de concesión, deberán presentar por escrito una comunicación en la que manifiesten la aceptación de dicha beca.

Tercero.—Aprobar la siguiente lista de reserva, en el orden que se indica, para el caso de que los aspirantes seleccionados no acepten en plazo la beca, de renuncia posterior o de incumplimiento, en cuyo caso la beca será ofrecida por el tiempo que quedara hasta su conclusión:

1. Doña Pilar Villarig Garrido (D.N.I. 25.177.528-A)
2. Doña Patricia García Anadón (D.N.I. 25.185.134-L)

Cuarto.—Excluir a los siguientes solicitantes por no cumplir los requisitos previstos en la Orden de 25 de enero de 2008, del Departamento de Presidencia:

1. Doña Sara Benedí Lahuerta (D.N.I. 76.919.533-N), por no tener estudios de postgrado.
2. Doña Rosana Ciria Pérez (D.N.I. 78.746.393-M), por no tener estudios de postgrado.
3. Doña Susana Matas Serrada (D.N.I. 72.974.357-A), por no acreditar homologación del título universitario.
4. Doña Patricia Porta Gracia (D.N.I. 72.988.625 - B), por no tener estudios de postgrado.
5. Doña Tatiana Romeo Lacoma (D.N.I. 18.040.472 - P), por no tener estudios de postgrado.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 23 de mayo de 2008.

**El Director General de Acción Exterior,
PEDRO SALAS PARRA**